

USHUAIA, 12 de abril de 2017.

VISTO:

El expediente Nº: 43.702 caratulado "Contrataciones s/ suscripciones Colecciones Jurídicas on line 2017", y

CONSIDERANDO:

Las suscripciones al año 2017 a las editoriales 1) La Ley S.A. e l. y Abeledo Perrot S.A.: cuya propuesta integral consta de los servicios de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación en todas las materias, Antecedentes Parlamentarios, Servicios Premium, Servicios de Información sobre el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Derecho del Trabajo, Seguridad Social, Convenio Colectivo de Trabajo, Servicio Laboral y Seguridad Social, Responsabilidad Civil, Derecho de Familia, Servicio de Derecho de Familia, Servicio de Información de Derecho Penal y Procesal Penal, Revista de Revista de Derecho Penal y Criminología, Derecho Administrativo, ADD – ON Comercial y Consumo, Revista de Derecho Ambiental y Base Fiscal conforme al presupuesto de fs. 3 a 25; 2) Rubinzal Culzoni S.A.: a) Revista de Derecho Privado Tomos 1, 2, y 3, b) Revista de Derecho de Daños Tomos 1, 2 y 3, c) Revista de Derecho Procesal Tomos 1 y 2, d) Revista de Derecho Laboral Tomos 1 y 2, conforme a presupuesto de fs. 30 a 32, las cuales posibilitan el acceso a un material bibliográfico de imprescindible utilización para el adecuado funcionamiento de las distintas dependencias del Poder Judicial.

A fs. 35 se realizó la reserva presupuestaria mediante comprobante Nº 235/2017, en las Partidas Presupuestarias Nº 4.45.451 "Libros, revistas y otros elementos de colección" y Nº 3.32.326 "Derechos de Bienes Intangibles"

Tales publicaciones constituyen obras exclusivas de las editoriales referidas, siendo únicos editores y distribuidores del material científico especializado, por lo que corresponde encuadrar la contratación en lo precep-

tuado en el inc. c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015 "Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial".

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la renovación para el año 2017 de la propuesta integral de las editoriales *1) La Ley S.A. e I. y Abeledo Perrot S.A.*: la que consta de los servicios de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación en todas las materias, Antecedentes Parlamentarios, Servicios Premium, Servicios de Información sobre el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, Derecho del Trabajo, Seguridad Social, Convenio Colectivo de Trabajo, Servicio Laboral y Seguridad Social, Responsabilidad Civil, Derecho de Familia, Servicio de Derecho de Familia, Servicio de Información de Derecho Penal y Procesal Penal, Revista de Revista de Derecho Penal y Criminología, Derecho Administrativo, ADD – ON Comercial y Consumo, Revista de Derecho Ambiental y Base Fiscal por un monto total de pesos setecientos noventa y dos mil setenta y dos con 00/100 (\$792.072,00).

2º) AUTORIZAR la renovación para el año 2017 de dos suscripciones a la editorial "*Rubinzal Culzoni S.A.*" de: a) Revista de Derecho Privado, Tomos 1, 2, y 3, b) Revista de Derecho de Daños, Tomos 1, 2 y 3, c) Revista de Derecho Procesal, Tomos 1 y 2, d) Revista de Derecho Laboral, Tomos 1 y 2, por el monto total de pesos cincuenta mil cuatrocientos treinta (\$50.430,00).

3º) IMPUTAR preventivamente los montos consignados en los artículos precedentes a las partidas presupuestarias N° 4.45.451 y N° *///*

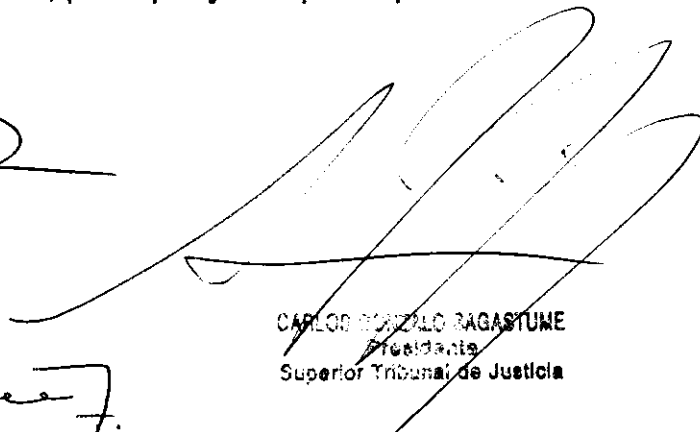
///3.32.326 del ejercicio correspondiente.

4º) **ENCUADRAR** la presente contratación en el inciso c) del artículo N° 18 de la Ley N° 1015 "Régimen General de Contrataciones y Disposiciones Comunes para el Sector Público Provincial".

5º) **MANDAR** se registre, publique y cumpla la presente.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

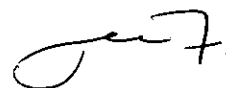


CARLOS GONZALO RAGASTUME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría Interior
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 31/17



JESSICA NAME
Secretaría Interior
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia